

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 24

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

“SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD HUMANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.”

El presente estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD HUMANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.”**

se elabora bajo la perspectiva del principio de planeación en materia contractual, ciñéndonos a los preceptos contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los cuales servirán de sustento para la contratación del servicio planteado, de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Caucasia con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Caucasia, pretende enmarcar este proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del Alcalde Municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas y al contrario. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

Las entidades del orden municipal dentro de sus obligaciones tienen, la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deben responder. En igual sentido la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, en su artículo 34, numeral 21, establece como



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 24

deber de todo servidor público el de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

La Secretaría de Movilidad Humana de la Alcaldía de Caucasia tiene dentro de sus funciones principales la regulación, control y vigilancia del tránsito en el área urbana y rural del municipio, actividades que requieren de personal idóneo y debidamente identificado para garantizar la autoridad, el respeto ciudadano y la seguridad vial.

En este sentido, los agentes de tránsito deben portar uniformes reglamentarios que permitan su plena identificación por parte de la comunidad, la diferenciación frente a otros cuerpos operativos y la generación de confianza en los procedimientos de control que se adelantan en vía pública. El uso de uniformes adecuados constituye no solo un requisito legal y administrativo, sino también una herramienta fundamental de gestión institucional, ya que refuerza la presencia del Estado en el territorio y otorga legitimidad a las actuaciones de los servidores públicos.

Es obligación de la administración municipal, cumplir anualmente con lo que lo que establece la ley acerca de la dotación para los agentes de tránsito quienes ofrecen control y seguridad vial en las vías de la Localidad y requieren de elementos necesarios para una excelente presentación personal que refleje y represente la organización de nuestro Municipio.

La Resolución 2885 de diciembre de 2013, el Gobierno Nacional reglamentó el Artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, que determinó definir el diseño y uso de los uniformes que permita identificar de los agentes de tránsito en los entes territoriales.

Los Agentes de tránsito son empleados públicos que se encuentran investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada ente territorial (Artículo 2 de la Ley 1310 de 2009)

En el Municipio de Caucasia los agentes de tránsito cuentan con uniformes diseñados conforme a las necesidades del servicio y a las condiciones climáticas del Municipio.

Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada Ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Por los argumentos expuestos, se hace necesario adelantar por el municipio un proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y poder garantizar así, las acciones contempladas en las obligaciones especiales asumidas por el municipio que consistente en la entrega de dos (2) dotaciones de uniformes, distribuidas de la siguiente manera: una (1) correspondiente al año 2025, que se encuentra pendiente de entrega, y una (1) correspondientes al año 2026. El cumplimiento de esta



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 24

obligación resulta indispensable para mantener la disciplina laboral, garantizar la igualdad en las condiciones de trabajo y dar cumplimiento a lo previsto en la normativa laboral y de contratación estatal y que se incluyen en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Hagámoslo Juntos Por Caucasia”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: El objeto de la contratación del presente estudio es: “**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD HUMANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.**”

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Las actividades que se ejecutarán mediante el presente Contrato, tendrán como fuente de financiación recursos de funcionamiento, razón por la cual no requiere registro y viabilizarían del banco de programas y proyectos del Municipio.

PLAN DE ADQUISICION.

Se realiza el plan anual de adquisiciones que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, permitiendo diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos. Por tal motivo este proceso fue incluido dentro del plan de adquisiciones realizado en la presente vigencia.

Para el objeto contractual en referencia el jefe de presupuesto expidió certificado de la existencia en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio para la vigencia 2026.

Se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y servicios, en los siguientes términos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
27111800	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46181800	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46181900	PROTECTORES AUDITIVOS
53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53102400	MEDIAS Y CALCETINES
53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53102700	UNIFORMES
53111600	ZAPATOS
53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 24

60121900	MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60131105	SILBATOS

2.1. Objeto:

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

EI CONTRATISTA se compromete a ejecutar las acciones acatando las disposiciones de la secretaria de Movilidad Humana.

Se debe entregar muestras de la ficha técnica en el Municipio de Caucasia Antioquia en la secretaria de Movilidad Humana.

El oferente deberá ofertar los elementos descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas para el suministro de los elementos.

2025 - 3RA DOTACIÓN (17 AGTS)	
DESCRIPCIÓN	CANT.
CAMISAS MANGA LARGA: COLOR AZUL CELESTE, MANGA LARGA PARA HOMBRE O MUJER, CONFECCIONADAS EN TELA POPELINA GAMA, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPÁ Y BOTÓN, CUELLO CORBATA Y PASADORES PARA PRESILLASCON SUS RESPECTIVAS INSIGNIAS. (ESCUDO DE COLOMBIA, ESCUDO DE TRANSITO Y PAR DE PRESILLAS)   	34



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 24

PANTALÓN HOMBRE O MUJER: DE COLOR DE AZUL TURQUI PARA HOMBRE EN LINO AL 100%, CLASICO MILITAR, 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLASTICO, CON CORREA COLOR NEGRO.MUJER: COLOR AZUL DE DAMA, CONFECCIONADOS EN LINO VERTIGO CLASICO, 6 PASADORES, SIN BOLSILLO, CREMALLERA DE DIENTE PLASTICO.	34
BOTAS: TIPO MILITAR, CON CIERRE LATERAL, COLOR NEGRO, CON CORDÓN FRONTAL.	34
CHALECOS EN MAYA REFLECTIVOS: FABRICADOS EN MAYA Y LONA COLOR AZUL OSCURO, SEIS BOLSILLOS, DOS SUPERIORES, DOS INFERIORES Y DOS INTERNOS, CON CINTA REFLECTIVA DE 2' AMARILLO LIMÓN, RIBETES LATERALES COLOR VERDE LIMÓN, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL.	34
	
CORBATA: PARA DAMA Y CABALLERO EN LINO COLOR AZUL OSCURO	34
CHAQUETAS IMPERMEABLES	17
GORRAS: AZUL TURQUI, PARTE DELANTERA BORDADA CON LA PALABRA TRANSITO	34
PAR DE PRENSILLAS	34
PORTACOMPARENDERA: EN LONA COLOR NEGRO, CON CINTA REFLECTIVA, MARCADOS CON TRÁNSITO.	34
CORREA REATA: DE 2" EN LONA COLOR NEGRO CON ADHESIVO PARA GRADUAR.	34
CORREA CUERO: HEBILLA PLATEADA, NEGRA	34



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 6 de 24

IMPERMEABLES: CONFECCIONADO EN TELA IMPERMEABLE, COLOR AZUL OSCURO, CON CAPUCHA, CON CINTA REFLECTIVA EN MANGAS Y ESPALDA COLOR VERDE, LLEVARÁ EL NOMBRE DE AGENTE DE TRÁNSITO EN LA ESPALDA.	17
MEDIAS: HOMBRE Y MUJER NEGRA O AZUL, ALGODÓN, FIBRA TERMICA ANTIALERGICA	17
GAFAS: DE SEGURIDAD OSCURAS O TRANSPARENTES, EN POLICARBONATO Y NAILON, ACABADO FINO.	34
FLEXOMETRO 8 METROS (Escala: Métrica / pulgadas. Ancho de hoja: 1 / 25.4 mm. Largo de hoja: 8m / 26)	17
TAPA OIDOS: ESPUMA 3M	34
JUEGO DE PLACAS (DORADO, DISEÑO METALIZADO)	68
GUANTES: ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, CUERO SINTETICO, LONGITUD 25Cm/9,8, ANCHO 24Cm/9,4"	34
BORDADO COLOMBIA Y TRÁNSITO: 38 CMS DE ANCHO POR 45 CMS DE ALTO, HILOS DE COLORES POLIESTER	34
CAMISETA: BLANCA EN ALGODÓN 100%, CUELLO REDONDO, UNISEX, TALLAS: S / M / L / XL	34
PITO: NEGRO, Ancho: 2.5 CM, Largo: 5 CM	34
CASCO: Certificado con la norma DOT y NTC 4533 bajo la resolución 1080 del 2019, visor con protección UV.	17

2026 - 1RA DOTACIÓN (23 AGTS)	
DESCRIPCIÓN	CANT.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 24

CAMISAS MANGA LARGA: COLOR AZUL CELESTE, MANGA LARGA PARA HOMBRE O MUJER, CONFECCIONADAS EN TELA POPELINA GAMA, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPÁ Y BOTÓN, CUELLO CORBATA Y PASADORES PARA PRESILLASCON SUS RESPECTIVAS INSIGNIAS. (ESCUDO DE COLOMBIA, ESCUDO DE TRANSITO Y PAR DE PRESILLAS)   	46
PANTALÓN HOMBRE O MUJER: DE COLOR DE AZUL TURQUI PARA HOMBRE EN LINO AL 100%, CLASICO MILITAR, 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLASTICO, CON CORREA COLOR NEGRO.MUJER: COLOR AZUL DE DAMA, CONFECCIONADOS EN LINO VERTIGO CLASICO, 6 PASADORES, SIN BOLSILLO, CREMALLERA DE DIENTE PLASTICO.	46
BOTAS: TIPO MILITAR, CON CIERRE LATERAL, COLOR NEGRO, CON CORDÓN FRONTAL.	46
CHALECOS EN MAYA REFLECTIVOS: FABRICADOS EN MAYA Y LONA COLOR AZUL OSCURO, SEIS BOLSILLOS, DOS SUPERIORES, DOS INFERIORES Y DOS INTERNOS, CON CINTA REFLECTIVA DE 2' AMARILLO LIMÓN, RIBETES LATERALES COLOR VERDE LIMÓN, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 	46



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 24

CORBATA: PARA DAMA Y CABALLERO EN LINO COLOR AZUL OSCURO	46
GORRAS: AZUL TURQUI, PARTE DELANTERA BORDADA CON LA PALABRA TRANSITO	46
PAR DE PRENSILLAS	46
PORTACOMPARENDERA: EN LONA COLOR NEGRO, CON CINTA REFLECTIVA, MARCADOS CON TRÁNSITO.	46
CORREA REATA: DE 2" EN LONA COLOR NEGRO CON ADHESIVO PARA GRADUAR.	46
CORREA CUERO: HEBILLA PLATEADA, NEGRA	46
MEDIAS: HOMBRE Y MUJER NEGRA O AZUL, ALGODÓN, FIBRA TERMICA ANTIALERGICA	23
GAFAS: DE SEGURIDAD OSCURAS O TRANSPARENTES, EN POLICARBONATO Y NAILON, ACABADO FINO.	46
FLEXOMETRO 8 METROS (Escala: Métrica / pulgadas. Ancho de hoja: 1 / 25.4 mm. Largo de hoja: 8m / 26)	23
TAPA OIDOS: ESPUMA 3M	46
JUEGO DE PLACAS (DORADO, DISEÑO METALIZADO)	92
GUANTES: ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, CUERO SINTETICO, LONGITUD 25Cm/9,8, ANCHO 24Cm/9,4"	46
BORDADO COLOMBIA Y TRÁNSITO: 38 CMS DE ANCHO POR 45 CMS DE ALTO, HILOS DE COLORES POLIESTER	46
CAMISETA: BLANCA EN ALGODÓN 100%, CUELLO REDONDO, UNISEX, TALLAS: S / M / L / XL	46
PITO: NEGRO, Ancho: 2.5 CM, Largo: 5 CM	46

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

a. Entregar los bienes objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y cantidades que se encuentran detalladas en el presente estudio.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 24

- b. Garantizar la entrega de los bienes al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
- c. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
- d. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
- e. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato.
- f. Cambiar inmediatamente los productos defectuosos o de mala calidad por otros en perfectas condiciones.
- g. Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, Pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato o de no aceptación de la oferta según el caso.
- h. El riesgo de pérdida y la propiedad de los suministros será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al MUNICIPIO en el lugar Especificado y acordado.
- i. El transporte de los suministros hasta el lugar destinado por el municipio correrá a cargo del contratista.
- j. Las que tengan relación con la naturaleza del objeto contractual
- k. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
- l. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
- m. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
- n. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
- o. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato - previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
- p. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y del pliego de condiciones.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES.

- a. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en la invitación Pública, ofrecidos en la propuesta y determinados en el presente contrato.
- b. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- c. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- d. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 24

- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- j. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, en caso que aplique.
- k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- l. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- m. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- n. Realizar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones por escrito.
- o. Cumplir con los aportes parafiscales y de seguridad social, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito éste que se tendrá en cuenta al momento de efectuar los pagos.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga a:

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida en los formatos establecidos para cumplir con el objeto contractual
- f. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- g. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- h. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- i. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 11 de 24

- j. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- k. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- l. Liquidar el contrato
- m. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección denominada licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

La modalidad de selección que corresponde al presente proceso es la de Subasta inversa presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007 por tratarse de la adquisición y/o suministro de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, desarrollada a través del Decreto 1082 de 2.015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

A. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades o especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que tenga experiencia en el suministro de elementos de dotación para agentes de tránsito. No existe en el Municipio un amplio potencial de oferentes que cumplan con los requisitos de experiencia e idoneidad para la distribución y comercialización de elementos de dotación para agentes de tránsito.

Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta diferentes cotizaciones obtenidas en el mercado, la experiencia de los proveedores, el tipo de servicio que se requiere. Adicionalmente, se hizo un muestreo a través del SECOP revisando la contratación de estos servicios, lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor.



Detalle del Proceso Número: SA 012 DE 2023

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?			
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[E] Productos de Uso Final		
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal		
Familia	[5310] Ropa		
Clase	[531027] Uniformes		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE IPIALES		
Cuantía a Contratar	\$ 270,000,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Gasto	Funcionamiento		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$270,000,000
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal		Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal

Proceso

texto a buscar...

Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA I.T.T.B.		
Cuantia	\$197,270,912		
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.		
Entidad	SANTANDER - INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	Resúmen	Buscar
Municipio	Santander: Barrancabermeja	Resúmen	Buscar
Estado	Celebrado	Resúmen	Buscar
Tipo	Subasta	Resúmen	Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Celebración del Primer Contrato	Resúmen	Buscar
Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07		
Cód. Secop 1	16-9-415798		
Número del Proceso	SASI-016-2016		
Fecha	2016-06-22		
Última Revisión	2020-07-28		
Ver la Página Oficial16 Relacionados			



Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL TÉCNICO OPERATIVO (AGENTES DE TRÁNSITO) DE LA ALCALDIA DE PASTO ¿ SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, de acuerdo con los Estudios Previos.
Cuantia	\$109,020,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASTO Resúmen Buscar
Municipio	Nariño: Pasto Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de apertura Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07
Cód. Secop 1	14-11-3166113
Número del Proceso	SA -2014-STTM-003
Fecha	2014-11-27
Última Revisión	2020-02-21
Ver la Página Oficial 109 Relacionados Web de la Entidad @alcaldiapasto	

El presente proceso de Contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia con la que debe contar el proveedor que se requiere para cubrir la necesidad contractual y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Por las anteriores razones el Municipio estima el valor del contrato en la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS. (\$ 163.183.155), M/CTE**, valor que se encuentra debidamente justificado y desglosado de la siguiente manera:

2025 - 3RA DOTACIÓN (17 AGTS)			
DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 14 de 24

CAMISAS MANGA LARGA: COLOR AZUL CELESTE, MANGA LARGA PARA HOMBRE O MUJER, CONFECCIONADAS EN TELA POPELINA GAMA, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPÁ Y BOTÓN, CUELLO CORBATA Y PASADORES PARA PRESILLASCON SUS RESPECTIVAS INSIGNIAS. (ESCUDO DE COLOMBIA, ESCUDO DE TRANSITO Y PAR DE PRESILLAS)	34	\$ 149.000	\$ 5.066.000
PANTALÓN HOMBRE O MUJER: DE COLOR DE AZUL TURQUI PARA HOMBRE EN LINO AL 100%, CLASICO MILITAR, 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLASTICO, CON CORREA COLOR NEGRO.MUJER: COLOR AZUL DE DAMA, CONFECCIONADOS EN LINO VERTIGO CLASICO, 6 PASADORES, SIN BOLSILLO, CREMALLERA DE DIENTE PLASTICO.	34	\$ 159.000	\$ 5.406.000
BOTAS: TIPO MILITAR, CON CIERRE LATERAL, COLOR NEGRO, CON CORDÓN FRONTAL.	34	\$ 335.000	\$ 11.390.000
CHALECOS EN MAYA REFLECTIVOS: FABRICADOS EN MAYA Y LONA COLOR AZUL OSCURO, SEIS BOLSILLOS, DOS SUPERIORES, DOS INFERIORES Y DOS INTERNOS, CON CINTA REFLECTIVA DE 2' AMARILLO LIMÓN, RIBETES LATERALES COLOR VERDE LIMÓN, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL.	34	\$ 290.000	\$ 9.860.000
CORBATA: PARA DAMA Y CABALLERO EN LINO COLOR AZUL OSCURO	34	\$ 50.050	\$ 1.701.700
CHAQUETAS IMPERMEABLES	17	\$ 350.000	\$ 5.950.000
GORRAS: AZUL TURQUI, PARTE DELANTERA BORDADA CON LA PALABRA TRANSITO	34	\$ 50.000	\$ 1.700.000
PAR DE PRENSILLAS	34	\$ 134.950	\$ 4.588.300
PORTACOMPARENDERA: EN LONA COLOR NEGRO, CON CINTA REFLECTIVA, MARCADOS CON TRÁNSITO.	34	\$ 95.000	\$ 3.230.000



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 15 de 24

CORREA REATA: DE 2" EN LONA COLOR NEGRO CON ADHESIVO PARA GRADUAR.	34	\$ 93.000	\$ 3.162.000
CORREA CUERO: HEBILLA PLATEADA, NEGRA	34	\$ 40.000	\$ 1.360.000
IMPERMEABLES: CONFECCIONADO EN TELA IMPERMEABLE, COLOR AZUL OSCURO, CON CAPUCHA, CON CINTA REFLECTIVA EN MANGAS Y ESPALDA COLOR VERDE, LLEVARÁ EL NOMBRE DE AGENTE DE TRÁNSITO EN LA ESPALDA.	17	\$ 350.000	\$ 5.950.000
MEDIAS: HOMBRE Y MUJER NEGRA O AZUL, ALGODÓN, FIBRA TERMICA ANTIALERGICA	17	\$ 85.000	\$ 1.445.000
GAFAS: DE SEGURIDAD OSCURAS O TRANSPARENTES, EN POLICARBONATO Y NAILON, ACABADO FINO.	34	\$ 36.500	\$ 1.241.000
FLEXOMETRO 8 METROS (Escala: Métrica / pulgadas. Ancho de hoja: 1 / 25.4 mm. Largo de hoja: 8m / 26)	17	\$ 106.000	\$ 1.802.000
TAPA OIDOS: ESPUMA 3M	34	\$ 75.000	\$ 2.550.000
JUEGO DE PLACAS (DORADO, DISEÑO METALIZADO)	68	\$ 35.000	\$ 2.380.000
GUANTES: ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, CUERO SINTETICO, LONGITUD 25Cm/9,8, ANCHO 24Cm/9,4"	34	\$ 35.000	\$ 1.190.000
BORDADO COLOMBIA Y TRÁNSITO: 38 CMS DE ANCHO POR 45 CMS DE ALTO, HILOS DE COLORES POLIESTER	34	\$ 22.050	\$ 749.700
CAMISETA: BLANCA EN ALGODÓN 100%, CUELLO REDONDO, UNISEX, TALLAS: S / M / L / XL	34	\$ 22.051	\$ 749.734
PITO: NEGRO, Ancho: 2.5 CM, Largo: 5 CM	34	\$ 22.052	\$ 749.768
CASCO: Certificado con la norma DOT y NTC 4533 bajo la resolución 1080 del 2019, visor con protección UV.	17	\$ 550.054	\$ 9.350.915
TOTAL			\$ 81.572.117

2026 - 1RA DOTACIÓN (23 AGTS)



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 16 de 24

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
CAMISAS MANGA LARGA: COLOR AZUL CELESTE, MANGA LARGA PARA HOMBRE O MUJER, CONFECCIONADAS EN TELA POPELINA GAMA, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPÁ Y BOTÓN, CUELLO CORBATA Y PASADORES PARA PRESILLASCON SUS RESPECTIVAS INSIGNIAS. (ESCUDO DE COLOMBIA, ESCUDO DE TRANSITO Y PAR DE PRESILLAS)	46	\$ 149.000	\$ 6.854.000
PANTALÓN HOMBRE O MUJER: DE COLOR DE AZUL TURQUI PARA HOMBRE EN LINO AL 100%, CLASICO MILITAR, 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLASTICO, CON CORREA COLOR NEGRO.MUJER: COLOR AZUL DE DAMA, CONFECCIONADOS EN LINO VERTIGO CLASICO, 6 PASADORES, SIN BOLSILLO, CREMALLERA DE DIENTE PLASTICO.	46	\$ 159.000	\$ 7.314.000
BOTAS: TIPO MILITAR, CON CIERRE LATERAL, COLOR NEGRO, CON CORDÓN FRONTAL.	46	\$ 335.000	\$ 15.410.000
CHALECOS EN MAYA REFLECTIVOS: FABRICADOS EN MAYA Y LONA COLOR AZUL OSCURO, SEIS BOLSILLOS, DOS SUPERIORES, DOS INFERIORES Y DOS INTERNOS, CON CINTA REFLECTIVA DE 2' AMARILLO LIMÓN, RIBETES LATERALES COLOR VERDE LIMÓN, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL.	46	\$ 290.000	\$ 13.340.000
CORBATA: PARA DAMA Y CABALLERO EN LINO COLOR AZUL OSCURO	46	\$ 50.050	\$ 2.302.300
GORRAS: AZUL TURQUI, PARTE DELANTERA BORDADA CON LA PALABRA TRANSITO	46	\$ 50.000	\$ 2.300.000
PAR DE PRENSILLAS	46	\$ 134.950	\$ 6.207.700
PORTACOMPARENDERA: EN LONA COLOR NEGRO, CON CINTA REFLECTIVA, MARCADOS CON TRÁNSITO.	46	\$ 95.000	\$ 4.370.000
CORREA REATA: DE 2" EN LONA COLOR NEGRO CON ADHESIVO PARA GRADUAR.	46	\$ 93.000	\$ 4.278.000



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 17 de 24

CORREA CUERO: HEBILLA PLATEADA, NEGRA	46	\$ 40.000	\$ 1.840.000
MEDIAS: HOMBRE Y MUJER NEGRA O AZUL, ALGODÓN, FIBRA TERMICA ANTIALERGICA	23	\$ 85.000	\$ 1.955.000
GAFAS: DE SEGURIDAD OSCURAS O TRANSPARENTES, EN POLICARBONATO Y NAILON, ACABADO FINO.	46	\$ 36.500	\$ 1.679.000
FLEXOMETRO 8 METROS (Escala: Métrica / pulgadas. Ancho de hoja: 1 / 25.4 mm. Largo de hoja: 8m / 26)	23	\$ 106.000	\$ 2.438.000
TAPA OIDOS: ESPUMA 3M	46	\$ 75.000	\$ 3.450.000
JUEGO DE PLACAS (DORADO, DISEÑO METALIZADO)	92	\$ 35.000	\$ 3.220.000
GUANTES: ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, CUERO SINTETICO, LONGITUD 25Cm/9,8, ANCHO 24Cm/9,4"	46	\$ 35.000	\$ 1.610.000
BORDADO COLOMBIA Y TRÁNSITO: 38 CMS DE ANCHO POR 45 CMS DE ALTO, HILOS DE COLORES POLIESTER	46	\$ 22.050	\$ 1.014.300
CAMISETA: BLANCA EN ALGODÓN 100%, CUELLO REDONDO, UNISEX, TALLAS: S / M / L / XL	46	\$ 22.051	\$ 1.014.346
PITO: NEGRO, Ancho: 2.5 CM, Largo: 5 CM	46	\$ 22.052	\$ 1.014.392
TOTAL		\$ 1.834.653	\$ 81.611.038

Fuente de Financiación. Los recursos con que cuenta el municipio de Caucasia Antioquia, para respaldar económicamente la ejecución del presente proceso contractual y su posterior contrato, provienen del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026 Cuenta con disponibilidad presupuestal, según consta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, de fecha 01112 del 31 de agosto de 2026, que a continuación se relaciona:

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.1.2.02.01.002. productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00. Ingresos corrientes de libre destinación.	\$164.448.146,00	\$163.183.155,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3, del artículo 5° de la ley 1150 de 2.007, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 18 de 24

y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

6. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

Por tratarse de un proceso de selección de contratista mediante la modalidad de subasta inversa presencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 se requiere de la publicación de los actos precontractuales.

7. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

El alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

La competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente párrafo que, prevé: “[...] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01).



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 19 de 24

8. CONDICIONES DEL CONTRATO.

8.1 TIPO DE CONTRATO.

El tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**.

8.2 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual, se estima en UN (01) MES, que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará desde el municipio de Caucasia - Antioquia.

8.4 FORMA DE PAGO.

El municipio de Caucasia, Antioquia determina como forma de pago del contrato la siguiente:

Mediante actas de avance o un pago total, previa presentados de la factura, el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás soportes legales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá presentar el comprobante de pago de la seguridad social integral.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

NOTA: EL **MUNICIPIO** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

8.5 SUPERVISION

DESIGNACION DEL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR: El alcalde municipal designara a un funcionamiento para que ejerza las funciones de Interventoría y/o Supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.



9. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

	1		2		Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la elección del	Monitoreo y revisión	
	General	Interno	Planeación	Operacional								¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad					
9	8	7	6	5	4	3												
General	General	Específico	General	General	General	General												
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno												
Ejecución	Selección	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Planeación												
Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económicos												
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesional	Entrega tardía del Bien	Insuficiencia de Proveedores	Uso indebido de información	Imprudencia, temeridad en los	Estimación inadecuada de los costos												



Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	retardo en la etapa de ejecución	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la Información	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico
Raro	Improbable	Raro	Posible	Improbable	Raro	Improbable
Insignificante	Mayor	Moderada	menor	Menor	Menor	Mayor
Bajo	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista	Entidad	Entidad
Supervisión semanal en los pagos	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Estudio de Proveedores en el Mercado	Comunicación previad e información con carácter reservada	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Revisión de costos y análisis actual del mercado
Raro	Raro	Raro	Improbable	Raro	Raro	Raro
Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	Si	No	No	No	No	No
Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Estudio de Mercado	Inspección, revisión y Supervisión	Supervisión de la labor	Análisis de Precios
Diaria	Diaria	Diaria	diaria	diaria	Diaria	diaria

16	15	14	13	12	11	10
General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Regulatorias	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Aumento del precio por fenómenos asociados a la oferta y la demanda	Aumento del precio por cambio en los costos de los fletes y otras actividades económicas	Aumento del precio por cambio en los costos de los fletes y otras actividades económicas	Falta de calidad en el bien suministrado	Daños a Terceros	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Incumplimiento de Subcontratistas
Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Retardo en la etapa de ejecución
Posible	Posible	Raro	Raro	Posible	Posible	Improbable
Moderada	Moderada	Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante
Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo



Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión
Improbable	Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Menor	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	No	No
Supervisión de la labor	Supervisión de la labor	Coordinación con Secretariade Hacienda y el adjudicatario	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión
Diaria	Diaria	Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria

17	General	Externo	Contratación	Financiero	Obtención tardía de seguros u otras garantías	Ejecución tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Supervisión de la labor	Diaria
----	---------	---------	--------------	------------	---	--	------------	----------------	------	-------------	-------------	------------------------	------------	----------------	------	-------------	----	-------------------------	--------

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Entidad por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

10. GARANTIAS.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 23 de 24

7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Sesenta (60) días desde la hora y cierre de presentación de la oferta.
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que el Municipio de Caucasia - Antioquia, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un "Contrato de suministro" para lo cual deberá aplicar el procedimiento de selección abreviada, modalidad subasta inversa presencial, previsto en el Decreto 1082 de 2.015.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Dentro del proceso de selección del contratista se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

El objeto del contrato de suministro será: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD HUMANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA."**



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 24 de 24

Responsable,

FIRMADO EN ORIGINAL
SINDY PAOLA CORDERO YARCE
Secretaria de Movilidad Humana

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró	Andrea Arrieta Mercado	Abogada apoyo secretaria de movilidad humana	25/09/2026	
Reviso	Andrea Arrieta Mercado	Abogada apoyo secretaria de movilidad humana	25/09/2026	
Reviso	Sindy Paolaa Cordeero Yarse	Secretaria de Movilidad Humana	25/09/2026	
Los arribas firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				